

Informe de Gestión 2020





Índice Informe de Gestión 2020

| ntroducción | |
|---|---------------|
| Ejes de trabajo | |
| 01. Modernización | 05 |
| » Comisión de Modernización Tecnológico – Adminis | trativa |
| » Comisiones y sesiones remotas | |
| » Mejoras en el Sistema de Gestión Legislativa | itas internas |
| » Mesa de entradas virtual/ Modificación de circu » Renovación de logotipo | itos internos |
| 02. Transparencia | 14 |
| » Despapelización y digitalización | |
| » Reforma de la página web | |
| » Mejora en el Digesto | |
| Canal de YouTube: transmisión on line de sesiones y Convenio con la UNMDP para transmitir las sesiones | |
| » Redes sociales del HCD | |
| » Ranking Fundación Conocimiento Abierto | |
| 03. Administración financiera y RRHH | 24 |
| » Suspensión de aumento en la remuneración de Con | icejales |
| » Transparencia en la gestión presupuestaria | |
| » Gestión de Recursos Humanos » Inversión en infraestructura | |
| » Restauración y puesta en valor del Recinto de Sesior | nes |
| 04. Funcionalidad legislativa e institucional | 30 |
| Comisión de Análisis y Rediseño de la Tasa por Servi | cios Urbanos |
| » Comisión especial para la recuperación turística | |
| » Consejo Económico, Social y Productivo | |
| 05. Procedimiento de Elaboración Participativa de No | ormas 36 |
| Conclusiones | 38 |





Mar del Plata, 16 de diciembre de 2020

Abrir las puertas del Concejo

El poder legislativo es, sin dudas, la casa de la democracia. Y ésta no es posible, o queda incompleta, si no se realizan todos los esfuerzos que estén al alcance de quienes tenemos responsabilidades públicas para incrementar la participación, la discusión y el debate sobre los asuntos propios de la democracia.

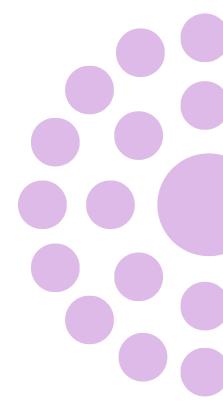
Abrir las puertas del Concejo Deliberante, que le pertenece a los ciudadanos y ciudadanas es una obligación política y moral: este espacio fundamental debe recuperar un lugar de transparencia, prestigio e inserción social que nunca debió perder y que es nuestro objetivo devolverle.

Pero la transparencia no se logra solamente comunicando los actos, decisiones y actividades cotidianas. Eso es condición necesaria, pero no suficiente. Para tener un Concejo realmente abierto y participativo se debe rendir cuentas: de lo que es más

evidente, y también de lo que está más alejado de la vida cotidiana de los vecinos y vecinas. Porque es indispensable que quienes eligen a sus representantes sepan cuáles son los lineamientos con los que se gestiona el Concejo, que conozcan en qué se gasta el presupuesto, y cómo se hace. Que se les informe cuáles son las prioridades y por qué.

Con el firme compromiso de dar un primer paso en ese sentido, ponemos en consideración de la población de Mar del Plata y Batán la siguiente rendición de cuentas, estado de situación funcional, económica y financiera del Concejo de este último año en el que la actual gestión asumió la Presidencia, Vicepresidencias y Secretaría.

Esperamos sea el primer aporte de una larga tradición que hoy se inicia.



ARIEL MARTÍNEZ BORDAISCO

Presidente

DANIEL RODRÍGUEZ

Vicepresidente 1°

PAULA MANTERO

Vicepresidente 2°

NATALIA POLEGGIO

Secretaria



Presidencia del Honorable Concejo Deliberante Municipio de General Pueyrredon

Informe de gestión 2020

Introducción

En diciembre de 2019, con el cambio de gestión, se renovaron también las autoridades del Honorable Concejo Deliberante (HCD en adelante). Así fue como resultó electo para la Presidencia del Cuerpo el Concejal Ariel Martínez Bordaisco, Vicepresidente Primero, el Concejal Daniel Rodríguez, Vicepresidenta Segunda, la Concejala Paula Mantero; y la Secretaria, Natalia Poleggio. Hace unos días se cumplió un año de ese hecho y resulta pertinente la realización de un informe de gestión a los fines de dar cuenta de los avances alcanzados, conforme a lo normado en el art. 16 inc. 23 del Reglamento Interno.

El presente informe de gestión se enmarca en la política activa de transparencia y apertura a la comunidad que se ha desarrollado durante este periodo por parte de las autoridades del Honorable Cuerpo. La información aquí vertida está destinada principalmente a la ciudadanía del Partido de Gral. Pueyrredon, y a quienes forman parte del HCD y del Departamento Ejecutivo.

A continuación, se detallarán las innovaciones realizadas en distintas áreas, describiendo su situación actual y las tareas pendientes, planteando

nuevos objetivos para el futuro inmediato. Para ello se estructurará la información bajo cuatro temáticas: modernización; transparencia; gestión financiera y RRHH; y funcionamiento interno, detallando en cada una de ellas los trabajos y avances alcanzados, con indicación de datos específicos y números concretos. Para la confección del presente se contó con la colaboración del personal administrativo del HCD y se recabó información obrante en todas las oficinas.

Además se incorporó un quinto eje con las medidas adoptadas para la elaboración participativa de normas.





01. Modernización

Creación de la Comisión de Modernización Tecnológico – Administrativa. Agenda conjunta con la Subsecretaría de Modernización y de Gobierno Digital dependientes del Departamento Ejecutivo. Rediseño de Plataformas Web. Comisiones y sesiones remotas. Mejoras en el sistema de gestión legislativa. Acciones de renovación de la imagen institucional.



01. Modernización

Comisión de Modernización **Tecnológico – Administrativa**

Ante la necesidad de llevar adelante un proceso de modernización Tecnológico-Administrativo dentro del ámbito del Honorable Concejo Deliberante, en fecha 22 de abril de 2020, se dictó el Decreto de Presidencia N° DP 217-20, mediante el cual se crea la "Comisión de Modernización Tecnológico-Administrativa" (en adelante la Comisión) dentro del ámbito del HCD.

Con esta iniciativa se procuró poner al órgano deliberativo del Partido de General Pueyrredon a la par del orden nacional y provincial en donde ya existían normas en este sentido, como la Ley 27446 de Simplificación y Desburocratización de la Administración Pública Nacional y el Decreto 733/2018 de tramitación digital, completa, remota, simple, automática e instantánea junto a la Ley 25506 de Firma Digital, Estándares tecnológicos y de seguridad.

Por su parte, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires cuenta con las Leyes 13666 y 14828 de Adhesión a la firma digital y de Creación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración reglamentado por medio del Decreto 1018/16.

En el plano local, la Comisión tiene como función principal la de llevar adelante el "Plan Estratégico de Modernización del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon". Para ello, se le asignaron diferentes objetivos, directamente ligados a modernizar y jerarquizar la labor del Cuerpo y llevar adelante todos aquellos cambios necesarios con la finalidad de diseñar e implementar un Programa

Estratégico de Modernización Tecnológico-Administrativo acorde a los tiempos actuales. Estos son los siguientes:

- **a.** Estudiar y analizar iniciativas de modernización de la gestión y su implementación y coordinación con las Áreas internas del HCD;
- **b.** Realizar un relevamiento de los requerimientos de las distintas Áreas internas que componen el HCD interactuando con sus responsables y el personal de estas, a fin de interiorizarse de las necesidades tecnológicas y proyectos propios a llevar adelante;
- **c.** Desarrollar un estudio de los recursos humanos, planteles técnicos, profesionales, administrativos e informáticos, a fin de hacer más eficiente los recursos humanos existentes promoviendo una estructura moderna acorde a las actuales necesidades del HCD; moderna acorde a las actuales necesidades del HCD;
- **d.** Estudiar los circuitos administrativos y su modernización a fin de implementar políticas que eliminen y/o minimicen al máximo el uso del papel;
- **e.** Analizar la implementación de la firma digital dentro del ámbito del HCD y acciones que pudieran surgir relacionadas con "gobierno electrónico";
- **f.** Diseñar y promover la difusión de estadísticas y los datos con la aplicación tecnológica de la información;



- **g.** Analizar e implementar políticas de Datos Abiertos a fin de promover la transparencia, colaboración y participación ciudadana;
- **h.** Promover la capacitación permanente del personal administrativo en materia tecnológica;
- i. Estudiar la implementación de la votación electrónica en el ámbito del Recinto;
- **j.** Estudiar los requerimientos tecnológicos necesarios para la registración digital de la asistencia a reuniones de las Comisiones Internas y de las Sesiones y los cambios que el Reglamento

Interno del HCD requieran modificarse para su implementación; y

k. Diseñar un Programa Estratégico de Modernización Tecnológico – Administrativo interno del HCD.

La Comisión está conformada por la Secretaria del HCD Natalia Poleggio; la Directora de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto, Laura Giulietti; la Directora de Comisiones, Silvia Diez y el Departamento de Informática, representado por Andrés Saravia, designado por la Presidencia.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de creación, fueron invitados a participar de algunas reuniones diferentes entidades públicas y/o privadas y personalidades de reconocida trayectoria y experiencia en los temas tratados por la Comisión. Así, se contó con la participación de Concejales y concejalas, personal de los bloques políticos; funcionarios y personal jerárquico del Departamento Ejecutivo; entre otros.

Como modalidad de trabajo, en el Decreto de creación se estipuló que la Comisión debía reunirse al menos una vez por semana, requerimiento que fue debidamente cumplimentado, aún durante los periodos más estrictos de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO en adelante). Las reuniones se mantuvieron de forma virtual y presencial cumpliéndose acabadamente con todos los protocolos sanitarios y de prevención vigentes.

De cada reunión se dejó debida constancia mediante la redacción de minutas de trabajo respecto del avance con relación a cada tema y proyecto tratado. Hasta la fecha se celebraron un total de 60 reuniones y se trataron iniciativas propias de la comisión y/o delegadas por la comisión de Labor Deliberativa.

En relación al trabajo de la Comisión, primeramente, se ha desarrollado un relevamiento pormenorizado de todos los circuitos administrativos internos dentro del HCD, con especial atención a la relación administrativa entre el Cuerpo Deliberativo y el Departamento Ejecutivo. En base a las observaciones realizadas y a los problemas detectados, desde la Comisión se propuso y generó una reingeniería de estos circuitos, a los fines de adaptarlos y tornarlos acordes con los tiempos actuales. Siempre con miras a lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos tanto presupuestarios, como humanos y tecnológicos.



Además, para el éxito de esta labor resulta de enorme relevancia la interacción y el trabajo en conjunto de la Comisión con la Subsecretaría de Modernización y de Gobierno Digital dependientes del Departamento Ejecutivo. Esta relación ha permitido avanzar en el rediseño de Plataformas Web por medio de las cuales ambos estamentos municipales pueden solicitar y compartir información requerida para sus labores cotidianas. Este intercambio entre ambos órdenes se realiza actualmente por medio de una Plataforma para Solicitud de Pedidos de Informes desde el HCD a las distintas Dependencias del Departamento Ejecutivo y Entes Descentralizados, que permite que la totalidad de los trámites, solicitudes y contestaciones se realicen de forma virtual, con la debida seguridad informática que para el caso se requiere.

Esta nueva modalidad ha generado una notable agilización en los trámites internos, permitiendo a su vez una mejora significativa en el trabajo deliberativo llevado adelante por los miembros del Cuerpo. Asimismo, ha significado, hasta la actualidad, un ahorro anual mínimo por parte del HCD de más de setenta y dos mil (72.000) impresiones.

Por otro lado, también se avanzó en una importante modificación respecto del Circuito Administrativo de la Mesa de Entradas, relacionado a los desgloses y remisión de Expedientes provenientes del Departamento Ejecutivo y Entes Descentralizados. Ello implicó una disminución de más de cincuenta mil (50.000) impresiones por año.

Comisiones y sesiones remotas

Otra de las líneas en las que se trabajó fuertemente este año fue en la realización de Sesiones y Reuniones de Comisiones de forma mixta, es decir, combinando la forma presencial tradicional, con la posibilidad de que parte de las concejalas y concejales participen de forma remota, por medio de un sistema virtual creado especialmente para ello por miembros del Departamento de Informática del HCD.

Esta nueva modalidad de funcionamiento del Cuerpo, precipitada por la pandemia por Covid-19, fue de enorme relevancia ya que permitió que el Honorable Cuerpo permaneciera en funcionamiento durante todo el periodo de medidas de ASPO. Ello da cuenta de la gran capacidad operativa de este órgano para dar respuestas rápidas y adecuadas a las necesidades actuales, con miras siempre al cumplimiento de la función deliberativa para la que fueron elegidos sus miembros.

Así, mediante Decreto de Presidencia nº 263, de fecha 10 de junio de 2020, se aprobó un "Protocolo

de Funcionamiento Legislativo Virtual o Remoto" para la realización, en forma virtual o remota, de las sesiones y reuniones de las comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Dicho Protocolo establece pautas de funcionamiento para la realización de Sesiones y Reuniones de Comisiones Internas remotas o virtuales, adecuando a esa modalidad las reglas establecidas en el Reglamento del Honorable Concejo Deliberante. Se prevé la celebración de las mismas a través de una Plataforma o Sistema Informático.

Concretamente, para el caso de las Comisiones, tanto para las permanentes como para las especiales, se disponen reglas generales, atinentes a los procedimientos para logueo e ingreso a la plataforma, para contabilizar la asistencia y quórum en las reuniones, para solicitar el uso de la palabra. Asimismo, se estipula la forma en que debe realizarse la convocatoria y la modalidad de votación para la



emisión de dictámenes de comisión. También se fijaron pautas para la participación de invitados y se dispuso que, para asegurar el acceso a la ciudadanía a las reuniones, que las mismas sean transmitidas en vivo de la misma forma en que se realiza la transmisión de las Sesiones del Cuerpo, mediante el canal de YouTube del HCD, como así también por el Canal de la Universidad.

Para las Sesiones, se fijaron pautas similares, respecto del ingreso al sistema, asistencia, cómputo del quórum, uso de la palabra, detallando los pasos para las votaciones y abstenciones. También se fijaron reglas para los casos en que por desperfectos técnicos de conectividad se comprometa la participación de los ediles.

Se constituyó, asimismo, una Mesa de Ayuda del HCD para Concejales, compuesta por personal dependiente del Departamento de Informática y personal que designe el Presidente, con la tarea de asistir en todo el proceso legislativo y, especialmente,

durante las sesiones remotas a través de diferentes canales de contacto.

Para la celebración de todas las reuniones de Comisión y Sesiones se conformó una plataforma informática denominada "Sala Virtual del Concejo Deliberante", especialmente diseñada al efecto y desarrollada por Departamento de Informática del HCD con marcados aspectos de seguridad de acceso y operatoria. Esta constituye una sala de meeting instalada en los propios servidores del HCD donde se pueden realizar diferentes reuniones y ha permitido la continuidad del trabajo legislativo de las y los miembros del H. Cuerpo y la implementación del teletrabajo deliberativo.

A los efectos de legitimar esta nueva forma de funcionamiento, en fecha 21 de junio de 2020, se sancionó Decreto del Honorable Cuerpo n° 2440 mediante el que se realizaron las modificaciones y adaptaciones pertinentes al Reglamento Interno.

Bajo esta nueva modalidad, hasta la fecha se han celebrado 10 sesiones, 7 ordinarias, 1 preparatoria y 2 especiales. A su vez, se llevaron a cabo más de 100 reuniones de Comisión:

- » 17 de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana;
- » 13 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas;
- » 12 de la Comisión de Educación y Cultura;
- » 11 de la Comisión de Transporte y Tránsito;

- » 10 de la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública;
- » 8 de la Comisión de Deportes y Recreación;
- » 8 de la Comisión de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros;
- » 7 de la Comisión de Turismo;

- 7 de la Comisión de Obras,
 Seguridad y Planeamiento;
- » 5 de la Comisión de Derechos Humanos;
- » 4 de la Comisión de Medio
 Ambiente;
- 2 de la Comisión de Recursos
 Hídricos, Obras y Servicios
 Sanitarios.



Tanto en las sesiones como en las comisiones pudieron participar de forma remota, un total de 7 Concejalas y Concejales, sin ningún tipo de inconvenientes.

Por último, cabe mencionar que, respecto de esta nueva modalidad de llevar adelante las reuniones y sesiones deliberativas, el HCD ha contado con la participación de la asociación civil NEXXOS nacida en la ciudad de Mar del Plata, quien ha elaborado un informe acerca del desarrollo y organización de las sesiones remotas durante la pandemia. Los resultados de dicho informe han sido muy satisfactorios.

Entre sus conclusiones se menciona que el nuevo esquema se ha mantenido bien organizado. Asimismo, se remarca el peso de medidas adoptadas tendientes a la seguridad de los concejales y los trabajadores del Concejo para poder minimizar los contagios de Covid-19. Por último, la Mesa de Ayuda, integrada por personal del Departamento de Informática, fue una medida adecuada a fin de garantizar la igualdad en la participación con los ediles.

Mejoras en el Sistema de Gestión Legislativa

Otro de los trabajos que se llevó adelante fue el de mejora y optimización del Sistema de Gestión Legislativa (SGL en adelante), a los fines de adaptarlo a las nuevas tecnologías existentes y nuevas necesidades de quienes diariamente debe utilizarlo para el cumplimiento de sus labores.

En este sentido, se realizaron varias modificaciones y mejoras tendientes a potenciar el trabajo interno. Uno de los cambios principales radica en el nuevo diseño responsive que busca la correcta visualización de toda la información. Con ello se aportó una importante solución a los problemas de acceso y visualización que aparecían desde dispositivos móviles, tales como celulares y tablets. Actualmente, es posible el acceso al sistema, sin ningún tipo de problemas, desde máquinas de escritorio, notebooks y/ o cualquier tipo de dispositivo móvil.

Asimismo, se mejoró la calidad y aspecto de la interfaz de desarrollo, tornándose más sencilla y

amigable para el usuario. Esto mejora el acceso y el trabajo tanto de los miembros del Cuerpo, como de los trabajadores internos que diariamente debe utilizar el sistema.

Por otro lado, el nuevo SGL permite la carga y tratamiento de la digitalización de los Expedientes y Notas de trámite ante el HCD, con un mecanismo especial para la carga, manejo y cuidado de la información reservada que pueda existir en las iniciativas. De esta forma se puede dar acabado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1404 que sanciona el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el HCD.

Además, por medio del acceso vía VPN a la Red de Datos y luego al SGL, las y los concejales, que ingresen de forma remota –desde fuera de la red interna del HCD- pueden desempeñarse dentro del SGL de manera similar a si estuvieran presencialmente en edificio del HCD. Ello permite cargar archivos de cada una de sus iniciativas y



buscar la información que se requiera de cada Expediente o Nota en trámite.

Otro de los cambios desarrollados se relacionan con los informes y listados que permite generar el SGL. La mejora en este sentido implica que dicha información sea extraída y generada de acuerdo y a medida de los requerimientos cotidianos que surgen de la labor legislativa.

Todas estas innovaciones y mejoras resultaron de enorme relevancia en el contexto de las medidas sanitarias dispuestas que generaron que gran parte de las personas que trabajan en el HCD, incluidos los ediles, no pudieran concurrir físicamente a los lugares de trabajo, debiendo cumplir sus funciones de forma remota y virtual.

Mesa de entradas virtual / Modificación de circuitos internos

En el marco de este contexto y debido al normal funcionamiento que continuó llevando el HCD, se debieron modificar los procedimientos en Mesa de Entradas dependiente de la Dirección de Administración.

Dicho proceso responde a la Resolución N° 64, cuya finalidad es evitar la manipulación y contacto con las Notas Oficiales y Particulares y los Expedientes, toda documentación deberá digitalizarse a fin de ser ingresada al Sistema SGL para su seguimiento en línea por parte de los/as Concejales/as lo que permitirá que pueda ser consultada en los equipos informáticos existentes en las Oficinas de Bloque como por medio del Acceso a Usuarios Registrados vía Sitio Web

En otras palabras, tanto las notas particulares como los proyectos de los concejales/as, y toda documentación que debe ser ingresada, como así también, los pedidos de préstamos de Notas y Expedientes para ser consultados, es enviada y/o solicitada por quien corresponda al correo electrónico oficial: mesadeentradas@concejomdp. gov.ar. De la misma forma no se recepcionan recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y Solicitudes de Banca 25 en papel, contándose

a tal efecto con los mecanismos detallados anteriormente, lo cual permite por parte del solicitante un seguimiento posterior desde las plataformas online o por medio de la app para móviles.

Esta nueva modalidad de recepción electrónica para la Mesa de Entradas permitió mantener durante este periodo el mismo nivel de expedientes iniciados ante el HCD que en tiempos de normalidad social e institucional. Este dato no es menor si se considera que por las medidas de aislamiento preventivas, durante varios meses del año, no estaba permitida la entrada de particulares el edificio del HCD.

Al volcar lo expuesto en números se puede advertir que el advenimiento de la pandemia y la implementación de las medidas sanitarias en ningún momento redujeron el flujo de trabajo dentro del cuerpo, pudiendo hasta la fecha mantener proactivamente los mismos parámetros del año 2019, cuando ingresaron por mesa de entradas un total de 1627 notas y/o proyectos. En el año en curso, hasta la fecha, han ingresado aproximadamente 1400 notas y/o proyectos y se espera para el 31 de diciembre alcanzar y hasta superar los números del año anterior.



Renovación de logotipo

Otra de las tareas que pueden enmarcarse bajo el concepto de modernización es la decisión de cambio y renovación del logo identificatorio del HCD. Este fue uno de los primeros trabajos encomendados por la Presidencia, atento que con ello se quería no solo remozar la imagen del Cuerpo, sino también reflejar el inicio de una gestión aggiornada a los tiempos actuales.

Este cambio fue previamente consensuado entre la Presidencia y los miembros de la Comisión de Labora Deliberativa, donde hay representación de todas las fuerzas políticas del Cuerpo. Para el nuevo diseño se contó con la colaboración del Departamento Ejecutivo, quien puso a disposición su equipo de trabajo para realizar conjuntamente el Manual de Estilo.

El objetivo era darle identidad visual institucional al HCD mediante un nuevo formato, más moderno, con nuevos colores y un diseño que tuviera significado y reflejara la tarea institucional del Cuerpo y otorgarles así mayor visibilidad y llegada a los vecinos.

El formato finalmente seleccionado fue el diseño que representa las 24 bancas de las y los concejales y en el centro se encuentra la banca 25. Se buscó esta centralidad de la imagen enfocada en el vecino ya que es, y siempre debe ser, el centro de atención del trabajo en común de todas las vertientes políticas que conforman el HCD.

Por su parte, los colores escogidos representan: dinamismo, unión, cercanía y progreso. Asimismo, se seleccionó una tipografía particular para ser usada en el logotipo y en todos los casos en que se requiera según las necesidades internas del Cuerpo. políticas que conforman el HCD.

Por su parte, los colores escogidos representan: dinamismo, unión, cercanía y progreso. Asimismo se seleccionó una tipografía particular para ser usada en el logotipo y en todos los casos en que se requiera según las necesidades internas del Cuerpo.









































Como producto del trabajo de diseño, surgieron también avatares para las redes sociales del HCD; pie para mailing; membrete y pie de página para comunicaciones oficiales; carpeta contenedora A4; sobre C4, tarjetas personales para los miembros del Cuerpo; banners y back de prensa, entre otros.

Todos estos trabajos y diseños fueron siempre comunicados a la Comisión de Labor Deliberativa

y consensuados entre sus miembros, dotando con ello a la nueva imagen de la participación de quienes componen el Cuerpo.

También se puso a disposición para que los ediles puedan realizar sus tarjetas personales, como así también, el membretado para sus presentaciones escritas y/o digitales de notas y expedientes





02. Transparencia

Despapelización y digitalización de procesos internos. Acciones de acceso a la información pública. Renovación y creación de canales formales de comunicación. Mejora del Digesto y transmisiones en vivo de comisiones y sesiones.



02. Transparencia

Con el entendimiento de que tanto la transparencia como el acceso a la información por parte de la ciudadanía constituyen pilares fundamentales del estado de derecho y el sistema democrático, desde la Presidencia del HCD se plantearon numerosas innovaciones y mejoras, tanto en el funcionamiento interno, como en la forma en que ello era informado y comunicado públicamente.

El objetivo ha sido siempre el de mantener un órgano deliberativo abierto y accesible para la ciudadanía. Ello ha permitido dar acabado cumplimiento a las normas tanto locales como nacionales e internacionales en la materia.

Despapelización y digitalización

En lo concerniente a este punto, el análisis que debe realizarse es integral dado que la despapelización y la digitalización de los procesos transitan de manera paralela. Desde el año 2015, tanto el Estado Nacional como Provincial han avanzado en procesos de digitalización –al igual que las Legislaturas-, por lo que resultaba pertinente que desde el HCD se acompañaran dichas acciones tendientes a disminuir de manera marcada y notoria el uso del papel. La determinación de avanzar en un Concejo Deliberante moderno ha sido vital para poder iniciar este proceso de uso mínimo y racional del papel.

Para alcanzar los objetivos propuestos resultó fundamental la adquisición de nuevo equipamiento informático –dentro del marco presupuestario-y el aumento y las mejoras en los Servidores obrantes en el Departamento Informático. En este sentido, también fue necesario dotar a todas las áreas administrativas de scanners y de avanzar

en la capacitación del personal para su uso, permitiendo ello agilizar la operatoria y el acceso a la información. Con todas estas acciones se pudo dar respuestas iniciales y adecuadas a este proceso de digitalización.

Ahora bien, transitados varios meses desde el inicio, ya es posible advertir un marcado descenso en el uso del papel y de elementos de impresión. Esta disminución ha quedado plasmada de forma detallada en los cuadros y gráficos que se exponen a continuación:



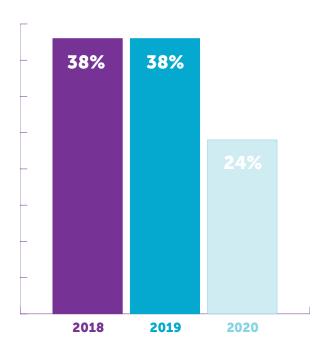


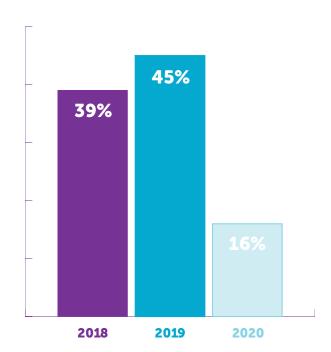
| Año | Cantidad |
|------|----------|
| 2018 | 132 |
| 2019 | 134 |
| 2020 | 83 |

E

Consumo de fotocopias

| Año | Cantidad |
|------|----------|
| 2018 | 320827 |
| 2019 | 364842 |
| 2020 | 127887 |





De la información expuesta, rápidamente se concluye que este año se producirá un marcado y significativo ahorro con relación a la cantidad de resmas y consumo de tóner para impresoras que se utilizan en los bloques políticos. Se puede inferir que el año 2020 tendrá una disminución del 36% con relación al 2019. Esta comparación también es posible en el consumo en fotocopias, en donde obtenemos como resultado que este año fue posible una disminución del 46%, lo que implica

más de 200.000 fotocopias menos.

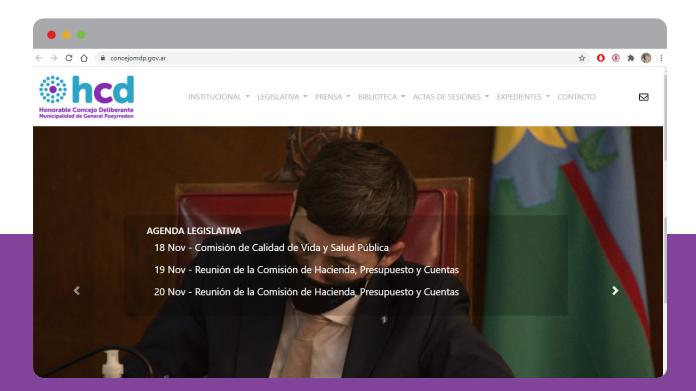
Todo ello genera un doble efecto virtuoso. Por un lado, se avanza en la protección del ambiente, no solo evitando la tala de árboles y el proceso industrial de producción del papel, sino que también generando reducción de residuos luego del uso de los insumos. Por otro lado, también implica un importante ahorro monetario en el presupuesto del HCD, posibilitando que en el futuro se pueda realizar



Todo ello genera un doble efecto virtuoso. Por un lado, se avanza en la protección del ambiente, no solo evitando la tala de árboles y el proceso industrial de producción del papel, sino que también generando reducción de residuos luego del uso de los insumos. Por otro lado, también implica un importante ahorro monetario en el presupuesto del HCD, posibilitando que en el futuro se pueda realizar una imputación diferente de montos, pudiendo dar cobertura a otro tipo de necesidades del Cuerpo.

Esta iniciativa ha sido ampliamente aceptada y acompañada por parte de todo el personal de planta, de los ediles y sus asesores, por lo que hasta la fecha el resultado ha sido por demás satisfactorio.

Reforma de la página web



En cumplimiento de lo expuesto, desde el inicio de la Presidencia, se planteó la necesidad de reformar y actualizar la página web oficial del HCD (www.concejomdp.gov.ar). El objetivo principal era el de optimizarla a los fines de tornarla más amigable para los usuarios, con mayor accesibilidad y simplicidad de uso y a la vez dotarla de mayor información pública.



Para ello, desde el Departamento de Informática, se desarrolló una nueva versión del Sitio Web del HCD bajo un diseño responsive que permite una correcta visualización de su contenido desde cualquier tipo de dispositivos electrónicos, ya sea desde computadoras de escritorio o desde dispositivos móviles como tablets o celulares.

Asimismo, se procuró la modificación de la estructura del home del portal a fines de ordenar y difundir de manera más eficiente y marcada, no solo las novedades e información que surgen desde el Departamento Deliberativo sino también desde el Municipio en su conjunto.

Durante todo este proceso de actualización de la página web oficial, se mantuvieron como objetivos principales los conceptos de fácil navegación, transparencia y acceso a la información legislativa y de la labor de las Comisiones internas.

Como resultado se logró una interfaz moderna e intuitiva, en la cual se van modificando y renovando las imágenes y novedades de manera cotidiana, lo que permite que usuarios puedan visitar el sitio y navegar por el mismo sin ningún tipo de inconvenientes.

Asimismo, se procuró un acercamiento entre los miembros del Cuerpo y la ciudadanía mediante la disposición de fotos e información pública de cada uno de las y los concejales, actualizando

constantemente la información de cada uno de ellos, especialmente en lo referido a su actividad legislativa.

Por otro lado, se cambió y mejoró la disposición de los links de acceso rápido, para permitir un acceso fácil y directo a la información más relevante y de mayor interés para quienes visitan el sitio usualmente. A modo de ejemplo, actualmente es posible encontrar como links de acceso rápido al Digesto, la nómina de autoridades y personal y las compras y contrataciones, entre otros.

Cabe destacar que todas estas innovaciones, si bien fueron proyectadas en la época de pre-pandemia, resultaron de enorme relevancia para luego de la declaración de la emergencia sanitaria y el comienzo de las medidas de ASPO. Mediante la página web fue posible no sólo proveer información pública respecto del funcionamiento y trabajo del órgano deliberativo, permitiendo que durante todo este periodo se siguieran cumpliendo con los objetivos de transparencia planteados, sino también, permitió informar y comunicar de forma correcta y acabada a la ciudadanía acerca de todas las normas y disposiciones sanitarias que fueron dictadas tanto a nivel local como provincial y nacional con motivo de la pandemia por el Covid-19.

Mejora en el Digesto

Otro de los cambios practicados y que se relaciona directamente con el acceso a la información y transparencia, radica en las mejoras introducidas al Digesto Municipal. Este trabajo se llevó adelante mediante una labor conjunta entre la Dirección de Referencia legislativa y Digesto y el Departamento de Informática.

El principal avance alcanzado tiene que ver con la posibilidad que existe actualmente para acceder a

todos los decretos dictados por la Intendencia. Para ello fue necesaria la digitalización y publicación de los decretos en el Sitio Web Oficial del HCD.

Esta mejora ha permitido mejorar el posicionamiento del Municipio del Partido de General Pueyrredon obteniendo el primer puesto en gobierno abierto y transparente a nivel nacional otorgado por la particular se hará referencia en el apartado especial.



El Digesto Municipal es actualizado y coordinado en todo momento por el personal del Departamento de Digesto, lo que permite que sea consultado diariamente, no solo por los vecinos sino también por instituciones, entidades, organismos del estado

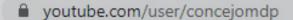
y profesionales que requieren búsquedas avanzadas de las normas municipales.













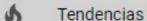






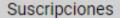


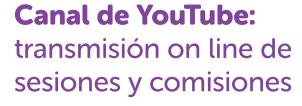












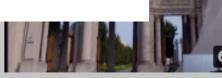
Otro de los puntos para destacar, resulta ser el desarrollo y promoción del canal de YouTube del HCD (https://www.youtube.com/user/concejomdp). Este medio de difusión, si bien fue creado en el año 2014, cobró especial relevancia en el último tiempo, en virtud de la necesidad de volcar la actividad de interna del HCD hacia la virtualidad, provocada por la emergencia sanitaria y las medidas preventivas de Covid-19.



ncejo

:08

Deliberant



Canal Oficial del Honorable

Video Institucional del



Enestesentidoesimportantedestacarelseguimiento y visualizaciones que han tenido las transmisiones en vivo de las Sesiones del Cuerpo Deliberativo, a las que luego del advenimiento de la pandemia se agregaron las reuniones de Comisiones Internas. Al respecto, cabe mencionar que el Decreto 263-20, de fecha 10/06/2020, mediante el que se aprueba el "Protocolo de Funcionamiento Legislativo Virtual o Remoto", dispone en su Capítulo I que "todas las reuniones de comisión serán transmitidas en vivo, grabadas y su video será de acceso público, de forma tal de garantizar su publicidad. Deberá tenerse presente los requerimientos técnicos y equipamiento necesario en caso de no realizar las reuniones en el Recinto de Sesiones o dentro del ámbito del Concejo" (artículo 4.1).

Este importante cambio en las transmisiones virtuales permitió a los vecinos de nuestra Ciudad conocer la actividad cotidiana y los proyectos que se tratan en el seno del Cuerpo. Ello se refleja en

que actualmente, tal como se puede constatar en el sitio de YouTube, el canal cuenta con 600 suscriptores y tiene más de 35.700 vistas.

Esto no solo posibilitó poder mantener el acceso de la ciudadanía a las actividades del órgano, sino que también generó un aumento en dicho número ya que ahora la audiencia no se encuentra limitada por la capacidad del recinto o de la sala de comisiones.

A modo de ejemplo, algunas de las sesiones han sido presenciadas por YouTube por más de 1.500 personas, excediendo así ampliamente la capacidad de asistentes del Recinto que solo cuenta con espacio para 60 personas sentadas o 100 paradas. Lo mismo ocurre con las reuniones de Comisiones, que antes no eran transmitidas, y que ahora cuentan en su mayoría con aproximadamente 100 vistas cada una.

Convenio con la UNMDP para transmitir las sesiones

Es de especial importancia el acceso a la información pública. Es por ello que desde el HCD, se pensó en los diversos canales de comunicación que hoy hacen a la masividad de la información y en el rol fundamental que cumple la Universidad Nacional de Mar del Plata en este proceso, es por ello que desde el lunes 2 de marzo, y con el inicio de las sesiones ordinarias del HCD, el Secretario de Comunicación y RRPP de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Mg. Alberto Rodríguez, y el Presidente del HCD convinieron la transmisión en vivo de las sesiones por la señal del Canal Universidad a través del canal 28.1 de la Televisión Digital Argentina, el canal 34 de Cablevisión HD y streaming en http://canal.mdp. edu.ar.



Canal Universidad a través del canal 28.1 de la Televisión Digital Argentina

Canal 34 de Cablevisión HD

Streaming en http://canal.mdp.edu.ar



Redes sociales del HCD

Se decidió avanzar en la utilización de las redes sociales para comunicar las actividades internas, con el objetivo de avanzar sobre un trayecto necesario, pero que venía postergando: la modernización del funcionamiento administrativo mediante una gestión ágil, proactiva y transparente.

Hasta diciembre de 2019 solo te utilizaba el mail para comunicar anuncios y difundir coberturas, complementando esta opción con la comunicación vía whatsapp y mediante la publicación de notas contemplando la cobertura de actividades en la Presidencia y en el recinto de sesiones, que se podían visualizar en la portada de la página oficial o linkeando a la opción "Prensa".

De esta manera se impulsó un cambio tendiente a la modernización de la gestión. Esta última requiere la utilización intensa de las redes, en particular de las que logran un alcance masivo a un público estratificado.

Por ello, además de la página oficial www. concejomdp.gov.ar y de Facebook (www.facebook. com/concejomdp), comenzaron a utilizarse las redes sociales Twitter e Instagram (@concejomdp), para hacer una comunicación ágil, en tiempo real, de las reuniones en el recinto de sesiones, ya sea de las sesiones ordinarias o extraordinarias, convocatorias por temas vinculados a la pandemia por la COVID-19, por la Comisión de Modernización o por la Comisión de Acompañamiento y Apoyo Legislativo en el marco de la Emergencia Sanitaria Administrativa, que funcionó al comienzo de la cuarentena.

Este uso masivo de las redes sociales más utilizadas logró acercar al HCD a las diversas franjas etarias de marplatenses y batanenses, haciéndolo más visible y proactivo, en un contexto restrictivo que obligó a

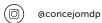
replantearse estrategias de funcionamiento interno y de comunicación, tanto interna como externa. El proceso de modernización y transparencia – marcado también por la pandemia- instó al uso de una alternativa que resultó también válida y que demostró ser eficaz: la virtualidad.

Es así que, por motivos de índole diverso, varios miembros del Cuerpo utilizaron la conexión virtual para participar de las reuniones. Este método, asimismo, pudo ser apreciado por medios de prensa y particulares, ya que las sesiones y reuniones de comisión se pueden seguir a través de Youtube o bien por la página oficial del HCD.











La impronta de hacer una gestión ágil, moderna y transparente, incluyendo las opciones de participación presencial y virtual, también se vio reflejada en la creación de un logotipo oficial del Concejo Deliberante y una serie de cambios implementados en la estética y accesibilidad de la página oficial del Concejo Deliberante, que fueron muy bien recibidos por los usuarios.

Asimismo, en el marco del proceso de transparencia, se comenzó a cubrir regularmente la realización de las reuniones de comisión que, por motivo de la COVID-19, se decidió con acuerdo de los distintos bloques políticos, llevarlas a cabo en el recinto de sesiones.

En la actualidad, la difusión de las actividades se canaliza por varias vías, garantizando una difusión masiva a todos los sectores y actores, estén involucrados o no, en su realización.

Ranking Fundación Conocimiento Abierto

En este marco, se ha alcanzado en este 2020 el primer lugar en el ranking donde se presenta el estado actual de la liberación de datos en formato abierto en los municipios del país.

La Fundación Conocimiento Abierto, cuyo objetivo es fundamentalmente fortalecer la democracia, mediante la promoción, inteligencia, incidencia, uso y generación de datos, el desarrollo de tecnología cívica y la producción de conocimiento basado en evidencia para el impacto social y el avance de gobiernos abiertos en América Latina, es quien desde hace varios años trabaja la temática.

Dentro de los objetivos que persigue, se encuentra el Índice de datos abiertos (IDAC), el cual permite visualizar la situación de información pública que brindan los gobiernos locales e incidir desde el ejercicio de sociedad civil para fortalecer la transparencia, de esta forma se logró una mejora sustancial en el Digesto, al incorporarse la descarga del Digesto Referencia en un formato compatible para datos abiertos.

Así también se ha comenzado a trabajar en el portal datosabiertos.concejomdp.gov.ar en el cual se publicarán datos públicos en formatos abiertos para que puedan ser usados, reutilizados, analizados y compartidos por profesionales o entidades.

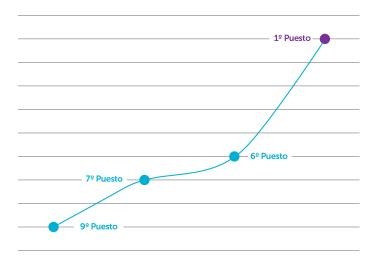
☆ Ranking Fundación Conocimiento Abierto

| Año | Puesto |
|------|-----------|
| 2017 | 9° |
| 2018 | 7° |
| 2019 | 6° |
| 2020 | 1° |





☆ Ranking Fundación Conocimiento Abierto







03. Administración financiera y RRHH

Transparencia en la gestión presupuestaria. Eficiencia en el gasto y resolución de la situación deficitaria. Reforma estructural del régimen de Personal. Suspensión de aumentos de salarios a concejales y concejalas. Acciones de gestión de recursos humanos. Inversiones.



03. Administración financiera y RRHH

Al comienzo de la gestión, se asumió el desafío de racionalizar el presupuesto dada la compleja situación financiera y económica en la que se encontraba el cuerpo. En los últimos años, se había llegado al extremo de requerir modificaciones en el presupuesto asignado a los fines de aumentar el crédito disponible para las erogaciones.

Así, en el año 2019 el presupuesto original destinado al Departamento Deliberativo ascendía a \$203.010.137,06. De ese presupuesto, para personal estaba dispuesto \$192.253.493,06. Sin embargo, a dicho monto debieron adicionarse fondos por la suma de \$94.527.966,12, mediante dos transferencias posteriores realizadas por el Departamento Ejecutivo en los meses de septiembre y diciembre. De esta manera el total de recursos efectivamente devengados al HCD en el año 2019 fue de \$292.442.320,88.

Para ser gráficos, el presupuesto 2019 aprobado había sido estimado en la suma de **\$192.253.493,06** en costos de Personal, pero los gastos ascendieron a **\$292.442.320,88**, requiriendo dos transferencias posteriores realizadas por el Departamento Ejecutivo para cubrir el déficit.

En virtud de ello, se reafirmó la necesidad de tomar medidas para lograr, en primer término, una reducción del gasto del HCD, para luego, y como reflejo de ello, alcanzar un mejor funcionamiento interno del órgano: más eficaz, más transparente y adaptado a las demandas políticas actuales.

Los presidentes de todos los bloques dispusieron en conjunto, y por unanimidad, en el seno de la Comisión de Labor Deliberativa, distintas medidas de eficiencia en el gasto y una adecuación total del sistema para impedir la situación deficitaria de alta gravedad en la que estaba inmersa el cuerpo.

Se dispuso un cambio estructural y profundo respecto del régimen de personal perteneciente a los bloques políticos. Se eliminó el sistema de "módulos", estableciéndose una nueva escala para la remuneración de estos agentes, mediante el Decreto de Presidencia Nº 18-2020, de fecha 15 de enero de 2020. Se modificó el Reglamento Interno, estableciendo nuevas limitaciones a la cantidad de personal auxiliar por cada bloque político. Estas modificaciones respecto de la estructura del personal tuvieron como resultado que el impacto presupuestario representa menos del 49% del presupuesto total.

En virtud de estas decisiones, el Cuerpo estableció su presupuesto 2020 proyectando, dentro de lo establecido por la LOM, la suma total de **352.722.118,74**, incluyendo personal, bienes de consumo, bienes de uso y servicios.

Con todas las modificaciones y reestructuraciones y modificaciones de pauta salarial, más una inflación del 50% prevista para 2020, el costo para el área de personal fue de **345.537.312,74**. Hoy, finalizando el año, se encuentra proyectado devengado al 31/12/2020 **325.981.403,45** en gastos de personal, incluyendo la totalidad del HCD y la Defensoría del



lo que implica que se cumplirá con las previsiones realizadas al finalizar el año. Si se toma en cuenta el

Pueblo (que depende del presupuesto del HCD), índice inflacionario de 2020, la reducción en gastos de personas es muy significativa, en beneficio de las arcas públicas.

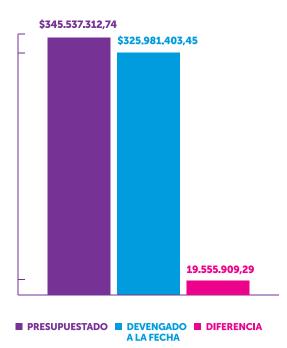


Gasto Personal 2019



Gasto Personal 2020



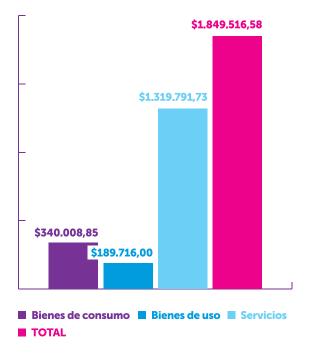


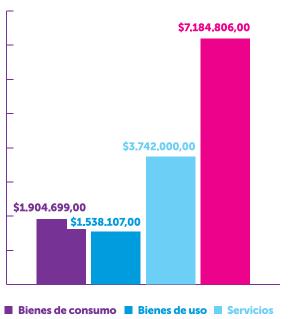
Bienes de uso, de consumo y servicios no personales en 2019



■ TOTAL

Bienes de uso, de consumo y servicios no personales en 2020







Suspensión de aumento en la remuneración de Concejales.

En el marco de la reestructuración presupuestaria en materia de recursos destinados a las remuneraciones de la planta política, se estableció la suspensión por 180 días corridos de cualquier tipo de incremento y/o aumento sobre la remuneración mensual de las señoras y señores Concejales, por medio de

Decreto del H. Cuerpo Nº 17-2020. Esta medida fue posteriormente prorrogada por todo el periodo 2020 o hasta 31 de diciembre del 2020 por decreto nº 317-2020.

Transparencia en la **gestión presupuestaria**

Con el objetivo de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, mediante el Decreto del H. Cuerpo 2456-20, se incorporó como inc. 23) del art. 16 del Reglamento Interno el deber de la Presidencia del HCD de informar semestralmente y de forma detallada el estado de ejecución presupuestaria de gastos. La situación sanitaria de público conocimiento alteró el esquema inicial previsto, pero dando cumplimiento a ese compromiso asumido, se consigna toda la información en este informe.

Gestión de **Recursos Humanos**

A partir de entender la vital importancia de una positiva gestión de las personas que desarrollan sus actividades en el ámbito del HCD, se implementaron diversas acciones con el objetivo de, en primera instancia, realizar una aproximación diagnóstica y luego avanzar en diversas líneas de acción relacionadas a la capacitación, el diseño organizacional y el cuidado de las personas.

Durante los meses de enero y febrero de 2020 se realizaron entrevistas individuales semiestructuradas a los trabajadores y las trabajadoras, acompañadas de una encuesta de clima laboral, ambas

herramientas administradas por una consultora externa con especialización en la temática. Dichas acciones arrojaron algunos puntos de importancia a trabajar con respecto a la organización interna, la gestión de los equipos de trabajo, la comunicación y la capacitación interna.

A partir de lo relevado, surgieron distintas intervenciones con el objetivo de dar respuesta satisfactoria y posibilitar una mejora de los puntos críticos de intervención referidos por quienes se desempeñan en el HCD. Entre ellas:



- » Modificación del organigrama y líneas de mando, sumado a la optimización de los canales de comunicación con la consecuente agilización de los circuitos internos.
- » Capacitación y entrenamiento a líderes en competencias y habilidades gerenciales.
- » Capacitación y acompañamiento a los equipos de trabajo en aspectos técnicos (nuevos circuitos, modernización, digitalización, etc) y entrenamiento en competencias y habilidades interpersonales.

Por otro lado, frente a la situación sanitaria vivida a lo largo del año y poniendo especial atención en el cuidado de los trabajadores y las trabajadoras, se implementaron acciones relacionadas a la organización interna, a los fines de garantizar las funciones primordiales del cuerpo deliberativo. Así, se establecieron turnos de trabajo (burbujas) de modo tal que en caso de existir un contagio se aisle a un turno, sin afectar al resto de los equipos de trabajo.

Inversión en infraestructura

A partir de la reestructuración presupuestaria encarada, se lograron aumentar los recursos disponibles para poner en marcha un plan de recuperación de la infraestructura de HCD.

En los últimos años, debido a la asignación presupuestaria descrita en la cual más del 95% de los recursos estaban afectados al pago de remuneraciones del personal, la inversión en infraestructura fue casi nula.

Al asumir la gestión se encontró una situación edilicia de gran deterioro que requería, en la mayoría de los casos, acciones urgentes para que quienes trabajan en el HCD pudieran cumplir de manera adecuada las funciones.

Si bien no se han podido desarrollar la mayoría de las obras previstas para el 2020 motivo de la pandemia, si comenzó la obra de baños y estauraciones varias de señaléticas, pintado y mejoras superficiales.

Restauración y puesta en valor del **Recinto de Sesiones**

El HCD funciona dentro del Palacio Municipal, proyectado por el arquitecto Alejandro Bustillo e inaugurado el 22 de noviembre de 1938. El Palacio se encuentra declarado como "Bien Cultural de Interés Patrimonial" por la Ordenanza N° 8.342 (ratificada posteriormente por la Ordenanza N°

10.075 - "Código de Preservación Patrimonial").

El Recinto de Sesiones es uno de los espacios de mayor valor patrimonial. Sin embargo, en la actualidad se encuentra en estado de deterioro avanzado, al igual que el resto del edificio. A través



de los años, se han realizado remodelaciones menores, tales como el retapizado de algunas bancas. No puede perderse de vista que durante las sucesivas interrupciones de la democracia el Recinto de Sesiones dejó de tener actividad y fue utilizado como depósito. De esta manera, la mesa oval que formaba parte del mobiliario original fue destinada a la Secretaría de Gobierno.

Es por ello por lo que, al asumir la gestión, se propuso la restauración y puesta en valor del Recinto de Sesiones. Dicha tarea, que se encuentra en ejecución, ha sido asumida por la Directora de Restauración de Patrimonio Escultórico de General Pueyrredon, Constanza Adiecchi.

Como paso previo a la puesta en valor del Recinto, a través del Decreto de Presidencia Nº 290-2020 se creó el Inventario de Bienes Muebles originales y/o que revistan carácter patrimonial del Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Dicho inventario tiene como objetivo principal la identificación del patrimonio mueble con valor patrimonial del Recinto de Sesiones a los fines de hacerle extensiva la protección patrimonial

dispuesta en la Ordenanza N° 10.075 – Código de Preservación Patrimonial.

De la mano de esta puesta en valor se comenzó a trabajar conjuntamente con la Secretaría de Educación Municipal, y la Dirección de Museos y Centro Cultural Victoria Ocampo, dependiente de la Secretaría de Cultura, en la posibilidad de incluir al Recinto de Sesiones, en el recorrido de museos municipales. El objetivo que persigue es poder dar cuenta de los procesos históricos, a partir de los cuales establecer una relación significativa entre pasado, presente y futuro.





04. Funcionalidad legislativa e institucional

Nuevas estructuras de funcionamiento por COVID-19. Comisión de Labor. Comisiones mixtas: Comité de Emergencia por COVID-19. Comisiones de Reactivación, Recuperación turística, Análisis y rediseño de TSU, Consejo Económico, Social y Productivo.



04. Funcionalidad legislativa e institucional

Nueva dinámica de trabajo en el marco de la **pandemia Covid-19**

Sin dudas, la pandemia del Covid-19 modificó las actividades del HCD en este 2020. Además de las innovaciones ya reseñadas, tales como las sesiones y reuniones de comisión en modalidad virtual o la digitalización de expedientes, el H. Cuerpo cumplió un rol fundamental en la elaboración de políticas para enfrentar la crisis sanitaria y sus consecuencias económicas y sociales.

El fundamento inicial de las diversas formas de funcionamiento adoptadas durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio fue la decisión política de garantizar la actividad legislativa en el partido de General Puyerredon en todo momento. El HCD no suspendió sus actividades ni un solo día desde el comienzo de la pandemia de Covid-19. En el marco del ASPO, desde el Departamento Ejecutivo se impulsaron distintos protocolos de prevención y protección sanitaria, permitiendo la apertura de distintas actividades para favorecer la recuperación económica.

El HCD determió la creación de Comisiones Mixtas, esto es, integrada por representantes legisaltivos, pero con amplia participación de iversos sectores de la sociedad civil, actores económicos, sociales, religiosos, académicos, médicos y de todas las áreas que pudieran hacer su aporte ante la inédita situación en la que se encontraban Mar del Plata y Batán.

Comisión de Reactivación

Como resultado de ello, mediante la Ordenanza N° 24.764, se creó la Comisión Especial de Reactivación Económica, cuyo propósito fundamental es analizar, evaluar y recomendar al Departamento Ejecutivo el otorgamiento de permisos precarios para la apertura y desarrollo de aquellas actividades cuyas respectivas autorizaciones se encuentren pendientes de resolución en los ámbitos del Gobierno Provincial o Nacional. En su art. 3 detalla la conformación de esta, haciendo parte de ella al Coordinador de Gabinete; al Secretario de Desarrollo Productivo e Innovación; a la Secretaria de Salud, y a un Concejal por cada bloque del Honorable Concejo Deliberante.

Mesa Social

Asimismo, el Comité de Emergencia Social en el marco de la pandemia COVID-19, también conocido como Mesa Social, comenzó a funcionar



ante la necesidad de distintas instituciones para poder hacer frente a las diversas problemáticas que surgen en dicho contexto. Las reuniones se realizaron periódicamente. En un primer momento, eran de carácter presencial en el recinto de sesiones y luego, por motivos de la agudización de la situación sanitaria y con el propósito de disminuir la circulación de personas, se decidió la realización de estas a través de las plataformas virtuales. La integración de estas mesas refleja la pluralidad y diversidad de opiniones, estando conformadas por representantes de la Secretaría de Gobierno, Comités Barriales de Emergencia (CBE), representantes de la Iglesia Católica, miembros de la Universidad Nacional de Mar del Plata. También fueron invitados funcionarios de distintas reparticiones públicas para dar respuestas a las inquietudes que fueron surgiendo semana a semana.

Dado su funcionamiento y relevancia, el HCD avanzó hacia la institucionalización de este espacio a través una ordenanza consensuada con todas las fuerzas políticas.

También se puso en funcionamiento la Mesa de Salud, que se desprende de la anterior como una necesidad de dar respuesta concreta y tener información precisa sobre la cuestión sanitaria. La misma está integrada por representantes de: Comités Barriales de Emergencia (CBE); HCD, representado por su Presidente Ariel Martínez Bordaisco y los ediles Marienala Romero y Roberto Gandolfi; Zona Sanitaria VIII; Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende", Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", Escuela Superior de Medicina de la UNMDP.

También, en el marco de las comisiones mixtas, se conformó la Mesa de Género, en la cual participan, al igual que en las anteriores, representantes de CBE; las concejalas Marianela Romero y Sol De la Torre; y la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Comisión de Análisis y Rediseño de la Tasa por **Servicios Urbanos**

Otra de las líneas de trabajo de este año, estuvo referida al rediseño de la Tasa por Servicios Urbanos (TSU en adelante). En este sentido, mediante el dictado de la Ordenanza Nº 24802, sancionada por el HCD el 24 de julio de 2020, se creó la "Comisión de Análisis y Rediseño de la Tasa por Servicios Urbanos" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

El objetivo de la Comisión es el de en principio analizar el esquema de la TSU, para luego, en caso de considerarlo necesario, proponer un esquema de reestructuración de ducha Tasa el próximo ejercicio fiscal 2021.

A tales efectos, mediante la Ordenanza de creación, se estipuló que la Comisión debía deberá proponer un plan de trabajo, con descripción de las tareas, tiempos estimados, responsables y recursos necesarios para tal finalidad.

Respecto a la conformación de la Comisión, el artículo 2° de la Ordenanza referida, dispone integración conjunta entre el Departamento Ejecutivo y el HCD. Así se estipula que por el Departamento Ejecutivo la integrarán el Sr. Coordinador del Gabinete de Secretarios del Gobierno Municipal y representantes de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la Agencia de Recaudación Municipal, de la Subsecretaría



de Asuntos Legales y de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Por su parte, en representación del Honorable Cuerpo, por medio del Decreto de Presidencia nº 319/20, del 29 de septiembre de 2020, se designó al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Cjal. Ariel Martínez Bordaisco, en calidad de miembro titular y al Vicepresidente 1º, Cjal. Daniel Rodríguez, en calidad de miembro suplente.

El modo de funcionamiento estipulado permitía que la Comisión recabara todo tipo de informes. Asimismo, también se la habilitó para suscribir convenios de asistencia técnica o transferencia

científica con la Universidad Nacional de Mar del Plata a los efectos de poder enriquecer el trabajo a la hora de realizar el correspondiente cálculo de la Tasa por Servicios Urbanos.

Como producto final del trabajo de la Comisión, la Ordenanza dispone que la propuesta de esquema de reestructuración de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio Fiscal 2021 y el plan de trabajo elaborado, deberán ser presentados para el análisis y conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Concejo Deliberante.

Comisión especial para la **recuperación turística**

Frente a los efectos negativos que provocó la pandemia por Covid 19 en la ciudad, resultó necesario que el HCD se abocará a trabajar fuertemente para intentar llevar soluciones a los sectores económicos más golpeados. Así fue como el 6 de noviembre de 2020 se sancionó la Ordenanza nº 24920, mediante la que se crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon una Comisión Especial, con el objetivo primordial de proponer estrategias nuevas para la recuperación turística de la ciudad con participación público-privada, con la finalidad de generar un ámbito de

diálogo permanente entre los diferentes sectores vinculados al turismo con vistas a la temporada estival 2020/2021.

Como objetivo general, se encomendó a la Comisión abordar cuestiones relacionadas no sólo la promoción turística sino también referidas a protocolos sanitarios, así como el análisis, la investigación, la infraestructura y el planeamiento estratégico del turismo. Entre las finalidades especificas se enumeran las de:

- 1. Visibilizar y proponer soluciones de manera dinámica y permanente a las posibles situaciones que con motivo de las circunstancias sanitarias generadas por el virus Covid-19 deba afrontar nuestra ciudad y el sector turístico en particular.
- 2. Analizar las propuestas provenientes de los distintos sectores relacionados con el turismo que busquen minimizar las consecuencias negativas de la situación sanitaria teniendo en cuenta las medidas que establezcan los responsables del área de salud.



- 3. Proponer medidas que permitan la recuperación del sector turístico en el Partido de General Pueyrredon.
- 4. Elevar propuestas ante las autoridades Nacionales y Provinciales.

Respecto de la integración de la Comisión, el artículo 3° de la Ordenanza de creación dispone un largo listado de organismos y funcionarios que deben conformarla. Entre ellos encontramos a representantes del Departamento Ejecutivo (de las áreas de Desarrollo Productivo e Innovación; Turismo; Cultura y Salud); Representantes del HCD (el Presidente del Cuerpo y un Concejal o concejala por cada bloque político); representantes del gobierno provincial (del Consorcio Regional Portuario y la Directora de Coordinación Turística de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires); Representantes de la universidades con asiento en la ciudad (UNMDP; UFASTA, UTN y Atlántida Argentina).

Asimismo, se dispone que podrán integrarla: gestores culturales; productores artísticos; representantes de la U.C.I.P.; de ATICMA; de ña Asociación de Agencias de Viajes del Sudeste Argentino (A.A.V.I.S.A.); de la

Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata; de la Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires; de la Cámara Empresaria de la Recreación (C.E.R.); de la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines de la Costa de Mar del Plata. (C.E.B.R.A.); del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos-Departamento Judicial Mar del Plata; de la Cámara de Desarrolladores Inmobiliarios; Sindicato de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos; de la Red de Parlamentos Locales en Objetivos de Desarrollo Sostenible; de la CAPTE (Cámara Argentina de Proveedores de Técnica para Eventos y Espectáculos); de Mar del Plata Bureau; de la Cámara de cervecerías artesanales de Mar del Plata; y del Colegio de profesionales en Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Consejo **Económico, Social y Productivo**

Otro de los importantes avances logrados este año y que merece ser destacado, resulta ser la creación, mediante Decreto ad-referéndum N° 353/20, de fecha 20 de noviembre de 2020, Consejo Económico, Social y Productivo como un órgano colegiado de participación ciudadana, de carácter consultivo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Municipal.

El objetivo fundamental del Consejo es promover

un espacio de diálogo, consenso, concertación y articulación entre los representantes de diversos sectores políticos, sociales, económicos, técnicos, científicos y culturales del Partido, como ámbito institucional de participación en la elaboración de diagnósticos, discusión de ideas, formulación e impulso de proyectos y planificación de políticas públicas a mediano y largo plazo.

Las funciones del Consejo son:



- A. Abocarse al tratamiento y análisis de proyectos relacionados con sus objetivos ante requerimiento formal por parte del Departamento Ejecutivo o el Honorable Concejo Deliberante, ya sea por intermedio de sus autoridades o por pedido de las Comisiones Internas.
- B. Formular opiniones, dictámenes, informes o propuestas sobre todo asunto de carácter socioeconómico, proyectos de inversión públicos o privados, a solicitud de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, o por propia iniciativa.
- C. Emitir dictámenes, opiniones e informes sobre políticas públicas actuales y futuras, relacionadas con sus objetivos y sobre cualquier otro asunto que se someta a su consulta.

- D. Participar, promover, acompañar y articular políticas y proyectos comunes con otros Consejos de similares características que funcionen en los distintos niveles de poder, sea nacionales, provinciales o locales.
- E. Establecer relaciones interjurisdiccionales y coordinar acciones con organismos e instituciones comunales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales.
- F. Alentar la cooperación público-privada.

Según la Ordenanza de creación, el Consejo será presidido por el Intendente municipal, o por quien este designe, y la vicepresidencia estará a cargo del partido o frente opositor que cuente con mayor representación en el Honorable Concejo Deliberante. Asimismo contará con contará con una Secretaría Ejecutiva y con ocho Secretarías que serán ocupadas por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante; el Obispo de la Diócesis de Mar del Plata; Un representante de la Confederación General del Trabajo (CGT), Regional Mar del Plata; el Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata; un representante del Parque Industrial de Mar del Plata; un representante de las Cámaras empresarias de la pesca de Mar del Plata; un representante de la Unión del Comercio, Industria y Producción de Mar del Plata (UCIP); y un representante de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP).

El Consejo está constituido por tres estamentos, la Mesa Coordinadora Ejecutiva; el Plenario y las Comisiones Técnicas. La Mesa Coordinadora Ejecutiva es el órgano de ejecución de las decisiones adoptadas por el Plenario del Consejo y toma sus decisiones en forma colegiada por mayoría de los miembros presentes. Por su parte, el Plenario es el órgano máximo de decisión y formación de la voluntad del Consejo y las Comisiones Técnicas estarán integradas por un mínimo de cinco miembros cada una, elegidos por el Plenario. EL Consejo contará con cuatro Comisiones Técnicas permanentes: de Promoción Social; de Desarrollo Económico y Productivo; de Desarrollo Urbano y de Modernización.





05. Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas

Criterios de transparencia, participación y colaboración. Creación del Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas, alcances, procesos y funcionalidad.



05. Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas

En el marco de las políticas de Gobierno Abierto, desde la Presidencia del Cuerpo se propuso la puesta en marcha en el ámbito del HCD del **Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas**, el cual constituye un mecanismo por el cual se habilita un espacio institucional para la expresión de opiniones y propuestas respecto de proyectos de ordenanzas de alcance general presentados ante el H. Cuerpo.

El concepto de Gobierno Abierto se basa en tres pilares fundamentales: la transparencia, la participación y la colaboración. Implica un nuevo paradigma, bajo el cual los tomadores de decisión ponen a los ciudadanos en el centro de la política pública y los incluyen en su diseño, entendiendo que una mayor participación ciudadana en la formulación de políticas públicas contribuye a un gobierno más abierto y que rinde cuentas a la ciudadanía.

En este sentido, la noción de democracia deliberativa presupone dos condiciones de cumplimiento inescindible. En primer lugar, se encuentra un derecho de contenido sustancial que es el derecho de todos los ciudadanos de recibir de parte del Estado información adecuada, veraz e imparcial. La segunda condición está dada por la celebración de un espacio de deliberación entre todos los sectores interesados, con un ordenamiento adecuado que permita el intercambio de ideas en igualdad de condiciones.

El **Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas** constituye un mecanismo ágil y transparente que contribuye al fortalecimiento institucional del HCD. Se describe el procedimiento:

- 1. Aprobada la apertura del procedimiento, el trámite de los expedientes se suspenderá hasta el vencimiento del plazo para la presentación de opiniones y propuestas (30 días).
- 2. Se publica en el sitio web del Concejo, conjuntamente con el proyecto, la apertura del Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas, invitando a la ciudadanía a expresar sus opiniones y propuestas.
- 3. La presentación de opiniones y propuestas se realiza por vía electrónica, a través de un formulario preestablecido. Las presentaciones deberán contener exclusivamente opiniones fundadas y/o propuestas de modificación del texto normativo del proyecto, pudiendo acompañarse la documentación que se estime pertinente.



- 4. Todas las opiniones y propuestas recibidas se consignan en un "Acta de Cierre del Procedimiento", elaborado por la Secretaría del Cuerpo, que se agregará al expediente en el que tramita el proyecto.
- 5. Una vez confeccionada el "Acta de Cierre del Procedimiento", se reanudará el trámite legislativo del proyecto.

Conclusiones

El presente informe abarcó diversos aspectos de la realidad actual del HCD, incluyendo aspectos funcionales básicos y decisiones estratégicas de gestión del Cuerpo basadas en criterios institucionales que se sustentan en la transparencia de los actos públicos, la accesibilidad a la información pública y la necesaria rendición de cuentas hacia la comunidad. Con esa finalidad, se pone a disposición de cualquier ciudadano este estado actual de las cuentas, acciones y perspectivas futuras del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

